POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUAI Paraguái Tetãyguáre mbaʼe

Comandancia

RESOLUCIÓN N°653

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2020 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE ID 375402.

Asunción, 31 de agosto de 2020

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 375402 de Licitación Pública Nacional N° 20/2020 Adquisición de Equipos de Transporte - la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación Pública Nacional N° 20/2020 Adquisición de Equipos de Transporte ID 375.402; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 179 de fecha 12/02/2020, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 64/2020, de fecha 28 de agosto de 2020, de conformidad con lo previsto en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1344, de fecha 28/08/2020, en el cual manifiesta: *"POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional para su aprobación por Resolución de la recomendación consignada en el citado Informe N° 64/2020, en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 20/2020 Adquisición de Equipos de Transporte ID 375.402"*.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 20/2020 Adquisición de Equipos de Transporte ID 375402, a las firmas: AUTOMOTOR S.A., en los Lotes N° 2 y 4, por el monto total de G. 4.761.000.000 (guaraníes cuatro mil setecientos sesenta y un millones) y REIMPEX S.R.L., en el Lote N° 5, por el monto total de G. 1.349.870.000 (guaraníes mil trescientos cuarenta y nueve millones ochocientos setenta mil). El monto total de la adjudicación asciende a la suma de G. 6.110.870.000 (guaraníes seis mil ciento diez millones ochocientos setenta mil), los cuales corresponden al Ejercicio Fiscal 2020 aprobado por Ley N° 6469/2020.

Artículo 2°: CANCELAR LA LICITACION, en el Lote N° 3 Ambulancia Convencional, en virtud al Artículo 31.- Cancelación de la Licitación "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o

RESOLUCIÓN N° 663

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2020 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE ID 375402.

ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna", de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3°: DECLARAR DESIERTA, la licitación, conforme al Artículo 30° Declaración de Licitación Desierta, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso b) "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas", en el Lote N° 1 Motocicleta.

Artículo 4°: FORMALIZAR, los Contratos con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 5°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

LUIS BAZAN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete